

satisfacer al Excmo. Ayuntamiento en concepto de canon de la concesión la cantidad de pesetas anuales (en letra y número).

..... a de de 1963.

Mataró (Barcelona), 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—1.202.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montroy (Valencia) referente a la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, compuesto de cuatro clases y cuatro viviendas para Maestros, en esta localidad.

Subsanando error del edicto publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo actual, en vez de decir «concurso-subastas», queda suprimida la palabra «concurso», debiendo de ser «subastas».

Montroy, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde Presidente, Vicente Hernández Sala.—1.253.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Morón de la Frontera por la que se anuncia concurso para la contratación de instalación de alumbrado eléctrico en el paseo de la Alameda y jardines de esta ciudad.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, hace saber: Que para la contratación de instalación de alumbrado eléctrico en el paseo de la Alameda y jardines de esta ciudad, se celebrará concurso a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a contar del siguiente de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece y hasta el día anterior hábil al de la apertura de los pliegos en sobres cerrados y lacrados con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de instalación de alumbrado en el paseo de la Alameda y jardines de la ciudad de Morón de la Frontera», proposiciones que vendrán reintegradas con póliza de seis pesetas y los sellos municipales correspondientes, así como las pólizas adecuadas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local y acompañadas de los siguientes documentos:

Proyecto, Memoria, Pliego de condiciones técnicas y facultativas, Condiciones económicas y Planos, así como también el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional equivalente al 3 por 100 del importe del tipo máximo de proposición, que es de 585.710 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasiona este concurso, como anuncios, escritura pública, derechos reales, honorarios correspondientes al Técnico autor y Director del proyecto aprobado por el Ayuntamiento y los demás que sean preceptivos.

Versando esta licitación sobre las circunstancias relativas al sujeto y objeto del contrato, la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente el aspecto económico y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, resultará la adjudicataria de estos trabajos.

Los demás extremos referentes a este concurso constan en el expediente que queda en la Secretaría municipal a disposición de los que quieran examinarlos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle núm., con Documento Nacional de Identidad número expedido el día de de 19.... por sí o en representación legal con el poder suficientemente bastantado, enterado del anuncio que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de número para la adjudicación mediante concurso de la ejecución de los trabajos de instalación eléctrica en el paseo de la Alameda y jardines de la ciudad de Morón de la Frontera, declara aceptar las condiciones reseñadas en el expediente respectivo y se compromete a ejecutarlas en pesetas (en letra y en número).

Acompaña a esta proposición los siguientes documentos:

(Se enumerarán los documentos que se acompañan.)

(Fecha y firma.)

Morón de la Frontera, 4 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.143.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Musa y Aransa, entidad local menor de Aransá (Lérida), por la que se anuncia subasta de maderas.

Vista la autorización efectuada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia en su escrito de fecha 14 de febrero del corriente año y preceptivos acuerdos de la Entidad, por el presente anuncio se hace saber:

Que a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido igualmente veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados estos últimos desde el día siguiente en que aparezca la inserción y que igualmente sea día hábil, se celebrará primera subasta de maderas, relativas éstas a las resultantes de la apertura de calles de todo el perimetro del monte Montaña de Aransá, de la pertenencia de propios, cuya madera se halla cortada y pelada. Se advierte a los interesados en la misma que para la celebración del acto de la subasta, caso de no coincidir en justa correspondencia los edictos del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», difícil ello, se tomará como base del anuncio citado la inserción del «Boletín Oficial del Estado».

Madera en venta, objeto de esta subasta que se anuncia, cortada y pelada, 1.112.567 metros cúbicos, que corresponden a 1.309 metros cúbicos de madera con corteza; precio base, 577.465,35 pesetas; precio índice, 721.831,68 pesetas; a esta cantidad cabe añadir el resultado de los gastos, que ascienden a 135.409,47 pesetas. Por lo tanto, debe concretarse que a la oferta debe añadirse la cantidad de los gastos citados, tal como se aclara en la propuesta oficial del final de este anuncio.

Presentación de las plicas, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil de la celebración de la subasta, en la Secretaría de la Entidad, en modelo oficial que se inserta en el final de este anuncio.

En el momento de efectuarse la presentación de las plicas deberá constituirse la fianza provisional, que se cifra en el 3 por 100 del valor base de esta licitación que se anuncia, y la fianza definitiva será del tenor del 5 por 100 de la oferta real del rematante a quien se le adjudique la subasta, cantidad que quedará retenida y no será devuelta al rematante mientras no se declare bien cumplido del contrato que se derivará, y aun así, haciéndose la devolución en la forma prevista por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos que se deriven del contrato, derechos reales, honorarios de Notario, otros resultantes, reintegros, timbre y anuncios de la licitación, todos ellos con cargo al rematante adjudicatario.

La subasta, sucesivo aprovechamiento, contrato, etc., queda regulado en su aspecto más formal, en lo referente a lo facultativo, a la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de agosto de 1962, número 97, y en el económico-administrativo, por el pliego de condiciones que tiene aprobado esta Entidad a efectos de esta subasta; estos últimos e incluso los facultativos pueden ser examinados en la Secretaría de la Junta, los cuales quedan unidos al expediente de razón.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional número expedido por el Distrito Forestal de en en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de del mes del año número del ejemplar en el monte «Montaña de Aransá», número 32 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, y de la pertenencia de propios de la Entidad Local Menor de Aransá, ofrece la cantidad de Además de la citada cantidad, y como incremento a la misma, se obliga a satisfacer la relativa a los gastos de corta y pela, que ascienden a pesetas ciento treinta y cinco mil cuatrocientas nueve con cuarenta y siete céntimos.

Se obliga, en caso de serle adjudicado este aprovechamiento, a destinar los productos a

En Aransá (Lérida) a de del año 1963.

El interesado (firmado y rubricado).

(Reintegrar con seis pesetas.)

Con la anterior propuesta se unirán declaraciones juradas en concordancia con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no